



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS, POR LA QUE SE
PUBLICA LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES PREPARADORES PARA LA PREPARACIÓN DE
OPOSICIONES DE ACCESO A LAS CARRERAS JUDICIAL Y FISCAL DE LAS PERSONAS
BENEFICIARIAS EN MODALIDAD DE DOTACIÓN ECONÓMICA Y EN ESPECIE**

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, que tiene entre sus fines, conforme al artículo 2 de su Estatuto, desarrollar y ejecutar, en colaboración con el Ministerio del que depende, las políticas de selección y formación de los miembros de la Carrera Fiscal, en este caso, en colaboración también con la Fiscalía General del Estado, y de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de los Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, así como, la formación continua de los funcionarios del Cuerpo de Abogados del Estado.

Desde el año 2022 desarrolla y ejecuta un programa de becas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Dicho programa está incluido en el Plan estratégico de subvenciones 2024-2026, del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y de sus organismos y entidades adscritas, dentro del Objetivo estratégico 7: Garantizar el acceso a derechos y libertades.

La Orden PJC/491/2024, de 23 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y en el Cuerpo de Abogados del Estado, modificada por la Orden PJC/413/2025, de 30 de abril incluye como novedad una nueva modalidad de beca con una ayuda en especie consistente en la prestación del servicio de preparación para las pruebas de acceso, mediante personal docente seleccionado y remunerado directamente por el Centro de Estudios Jurídicos.

La Resolución de la dirección del Centro de Estudios Jurídicos por la que se convocan en el ejercicio 2025 las ayudas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras



Código Seguro de verificación:	PF : Ey3d-Gnk6-C5Yy-Bj38	Página	1/10
FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	29/12/2025
https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Ey3d-Gnk6-C5Yy-Bj38			



Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y en el Cuerpo de Abogados del Estado, de fecha 3 de junio de 2025 incluye la convocatoria de 100 becas en modalidad de dotación económica y en especie para la preparación de oposiciones a las Carreras Judicial y Fiscal.

La selección del personal docente que preste el servicio de preparación a los beneficiarios como ayuda en especie de la beca habrá de efectuarse por el Centro de Estudios Jurídicos, tal y como se contempla en el artículo 1.2 de la Orden PJC/491/2024, de 23 de mayo, en la redacción dada por la Orden PJC/413/2025, en la que se indica que la selección del personal docente que preste servicios de preparación de pruebas de acceso como ayuda en especie, se efectuará por la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, previa convocatoria anual, que observando los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, garantizará la selección de miembros de las carreras o cuerpos a cuyo ingreso se oposita, su vinculación con el servicio activo, el carácter compatible, complementario y accesorio de esta actividad docente con aquél, y el trato individualizado al opositor.

Mediante resolución del 19 de diciembre de 2025 de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos publicó la baremación definitiva de las solicitudes presentadas en el proceso de selección de docentes preparadores para la preparación de oposiciones de acceso a las carreras judicial y fiscal.

Mediante resolución del 11 de diciembre de 2025 de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos publicó la apertura de la lista de suplentes tras el plazo de renuncias de la convocatoria en el ejercicio 2025 de ayudas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las carreras judicial y fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y al Cuerpo de Abogados del Estado, de 03 de junio de 2025.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Orden PJC/491/2024, de 23 de mayo, modificada por la Orden PJC/413/2025, de 30 de abril.

RESUELVO

Primero.

Designar a las personas relacionadas en el Anexo I como preparadoras, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado quinto de la resolución 17 de julio de 2025 de la Dirección

		Código Seguro de verificación:	PF: Ey3d-Gnk6-C5Yy-Bj38	Página	2/10
FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)			Fecha	29/12/2025
https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF: Ey3d-Gnk6-C5Yy-Bj38					



del Centro de Estudios Jurídicos, por la que se convoca un proceso de selección de docentes para la preparación de oposiciones de acceso a las carreras judicial y fiscal.

Según el artículo tercero de la Resolución de 17 de julio quienes sean designados como docentes preparadores deberán realizar las siguientes funciones:

1. Planificar el contenido de las sesiones semanales.
2. Guiar en la preparación de los exámenes de las pruebas de acceso, de acuerdo con el temario de la convocatoria en vigor en el momento de la preparación.
3. Realizar dos sesiones semanales formativas con cada opositor, de un mínimo de 30 minutos de duración por alumno, en las condiciones descritas en el apartado segundo de dicha resolución.
4. Realizar el seguimiento individualizado del o de los alumnos asignados.
5. Informar al Centro de Estudios Jurídicos del desarrollo de la actividad preparadora, así como de la evolución del o de los alumnos asignados, mediante la presentación de los informes trimestrales correspondientes en el formato y plazos que desde el Centro de Estudios Jurídicos se establezcan. En el caso de que cualquiera de los alumnos no siguiera las indicaciones del docente preparador o no alcanzara el nivel mínimo requerido, deberá informarse inmediatamente al Centro de Estudios Jurídicos.
6. Participar en las sesiones formativas y de coordinación que desde el Centro de Estudios Jurídicos se determinen.

La realización de las funciones mencionadas, así como la entrega de la documentación justificativa de la celebración de las sesiones, los certificados de aprovechamiento correspondientes a cada opositor y los informes trimestrales indicados serán empleados para proceder a la liquidación de las actividades desempeñadas por cada una de las personas preparadoras.

Las personas designadas que tengan asignada más de una persona beneficiaria de la beca para su preparación deberán contar con la compatibilidad para realizar las labores de preparación por más de 75 horas anuales cuando se superen las mismas.

		Código Seguro de verificación: Ey3d-Gnk6-C5Yy-Bj38	Página 3/10
FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	29/12/2025
https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Ey3d-Gnk6-C5Yy-Bj38			



Segundo.

Designar a las personas relacionadas en el Anexo II como suplentes, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado quinto de la resolución de 17 de julio de 2025 de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, por la que se convoca un proceso de selección de docentes para la preparación de oposiciones de acceso a las carreras judicial y fiscal.

Tercero.

Las renuncias de las personas designadas como preparadoras se deberán comunicar con un plazo de tiempo suficiente mediante correo electrónico dirigido al buzón **preparadores@cejmjusticia.es**. En dicho correo, deberán exponer y justificar la razón de la renuncia. Si el Centro de Estudios Jurídicos considera que la renuncia no está motivada o que no se ha justificado, ello constará como una valoración negativa que será tenida en cuenta en las sucesivas convocatorias de preparadores del Centro.

Cuarto.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. La Directora, Laura Cambero Valencia.

		Código Seguro de verificación:	PF : Ey3d-Gnk6-C5Yy-Bj38	Página	4/10
FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)			Fecha	29/12/2025
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Ey3d-Gnk6-C5Yy-Bj38					



ANEXO I DESIGNACIÓN PREPARADORES PARA LA PREPARACIÓN DE OPOSICIONES DE ACCESO A LAS CARRERAS JUDICIAL Y FISCAL¹²

Los opositores asignados se identifican por su número de expediente en la solicitud de las Becas Seré 2025.

La preparación podrá realizarse, de manera telemática, híbrida o presencial en los espacios que se asignen por el Centro de Estudios Jurídicos en cada punto geográfico, dependiendo de las necesidades de cada opositor beneficiario.

Se ha intentado primar la cercanía geográfica entre preparador y opositor, así como la preparación presencial (números de expediente en negro). Cuando preparador y preparando no residen en la misma ciudad, pero existe cercanía geográfica, se ha incluido la posibilidad de una modalidad híbrida (números de expediente en naranja) en la que la persona puede asistir presencialmente o a través de videoconferencia según las necesidades en cada caso. Cuando no ha sido posible contar con un preparador en la misma ciudad/provincia se han establecido grupos de preparación telemáticos (números de expediente en azul).

Nº orden	DNI	Provincia del puesto de trabajo	Modalidad	Opositores asignados. Nº expediente
1	***9103*H	Granada	Presencial	061-251946
				061-253445
				061-255132
2	***7854*L		Telemática	061-254449
				061-252588
3	***9745*W	Madrid	Presencial	061-249195
				061-253468
4	***4180*S		Telemática	061-254124
				061-249749
5	***5442*M		Telemática	061-254254
				061-250974
6	***0995*Q		Telemática	061-254968
				061-253981
				061-255097
7	***9794*K	León	Híbrida	061-254276
				061-251146
				061-252938

¹ La modalidad presencial se desarrollará en los espacios que se asignen por el Centro de Estudios Jurídicos en cada punto geográfico.

² La modalidad híbrida está definida por la presencialidad del preparador y la posibilidad de contar con opositores tanto en presencial como de forma telemática.



Nº orden	DNI	Provincia del puesto de trabajo	Modalidad	Opositores asignados. Nº expediente
8	***3241*P	Coruña, A	Híbrida	061-255127
				061-253042
9	***2035*Z		Telemática	061-255005
				061-252585
10	***7201*J	Jaén	Presencial	061-253838
11	***1204*D		Telemática	061-254682
12	***9565*K	Araba/Álava	Híbrida	061-255242
13	***1268*R		Telemática	061-255110
				061-254229
14	***6661*B	Madrid	Presencial	061-251351
				061-254329
15	***9903*X	Madrid	Presencial	061-250169
				061-254446
16	***0516*R	Coruña, A	Presencial	061-252779
				061-254771
17	***3483*F	León	Telemática	061-252024
				061-253763
20	***9600*Z	Málaga	Presencial	061-251234
				061-252302
				061-254372
22	***3989*F	Huelva	Presencial	061-249890
				061-252992
23	***1989*Z	Madrid	Presencial	061-252586
				061-253733
24	***1807*X	Madrid	Híbrida	061-253243
				061-255212
25	***2013*E	Valencia/València	Híbrida	061-253588
				061-253726
				061-254198
				061-254269
26	***2106*S			061-253262
				061-254439
31	***6904*M	Pontevedra	Presencial	061-254084
				061-254236
				061-254958
33	***4561*X		Telemática	061-250121
37	***4887*S	Girona	Híbrida	061-254892
40	***8019*H	Palmas, Las	Híbrida	061-250160
				061-250502
				061-251977



Nº orden	DNI	Provincia del puesto de trabajo	Modalidad	Opositores asignados. Nº expediente
				061-253815
41	***2173*C	Málaga	Presencial	061-248413
				061-253943
				061-254051
				061-249909
42	***2457*P	Cádiz	Presencial	061-255044
				061-255104
				061-253801
43	***4054*H	Cádiz	Presencial	061-254278
				061-255403
				061-253674 061-254989
49	***7029*L	Barcelona	Híbrida	061-252366
				061-253448
				061-254589
65	***5231*G	Asturias	Presencial	061-251937
				061-253864
				061-253975
				061-254578
67	***2358*H	Sevilla	Presencial	061-251719
				061-251990
				061-254734
68	***7022*Z	Pontevedra	Presencial	061-248046
70	***8472*B	Toledo	Presencial	061-253074
72	***0658*S	Zaragoza	Presencial	061-252603
				061-255452
75	***7927*Z	Santa Cruz de Tenerife	Presencial	061-251738
				061-253662
78	***5562*B	Cantabria	Presencial	061-254441
79	***6236*Q		Telemática	061-251762
				061-248079
				061-250472
82	***5710*V	Badajoz	Híbrida	061-253370
				061-255128
85	***6616*V	Badajoz	Híbrida	061-255422
				061-253983
95	***1463*H	Valencia/València	Presencial	061-254011
				061-254850
				061-255326
99	***6522*S	Cádiz	Híbrida	061-255309



Nº orden	DNI	Provincia del puesto de trabajo	Modalidad	Opositores asignados. Nº expediente
				061-255008
115	***4044*C	Balears, Illes	Presencial	061-255321
116	***4745*N	Murcia	Presencial	061-248967

ANEXO II DESIGNACIÓN SUPLENTES PARA LA PREPARACIÓN DE OPOSICIONES DE ACCESO A LAS CARRERAS JUDICIAL Y FISCAL³⁴

Nº orden	DNI	Provincia del puesto de trabajo	Modalidad
18	***1759*D	Zamora	Presencial, Telemática, Híbrida
19	***2524*D	Madrid	Telemática
21	***0234*E	Alicante/Alacant	Presencial, Telemática, Híbrida
27	***9223*W	Madrid	Presencial, Telemática, Híbrida
28	***3260*S	Madrid	Telemática
29	***3769*M	Madrid	Telemática
30	***0357*L	Huesca	Híbrida
32	***0563*C	León	Presencial, Telemática, Híbrida
34	***4425*C	Jaén	Telemática, Híbrida
35	***2622*L	Alicante/Alacant	Presencial, Telemática, Híbrida
36	***9287*n	Barcelona	Telemática
38	***6457*F	Granada	Telemática
39	***4047*X	Badajoz	Presencial, Telemática, Híbrida
44	***9369*L	Madrid	Telemática
45	***3085*P	Madrid	Presencial, Telemática, Híbrida
46	***7989*S	Madrid	Presencial
47	***3528*A	Madrid	Telemática
50	***6718*T	Badajoz	Telemática
51	***6696*P	Madrid	Presencial, Telemática, Híbrida
52	***6821*F	Madrid	Presencial, Telemática, Híbrida
53	***6583*Q	Madrid	Presencial, Telemática, Híbrida
54	***6266*Q	Barcelona	Presencial, Telemática, Híbrida
55	***7321*x	León	Presencial, Telemática
56	***5282*P	Gipuzkoa	Telemática
57	***5796*B	Barcelona	Telemática
58	***4745*X	Huesca	Presencial, Telemática, Híbrida

³ La modalidad presencial se desarrollará en los espacios que se asignen por el Centro de Estudios Jurídicos en cada punto geográfico

⁴ La modalidad híbrida está definida por la presencialidad del preparador y la posibilidad de contar con opositores tanto en presencial como de forma telemática.



Nº orden	DNI	Provincia del puesto de trabajo	Modalidad
59	***4195*h	Madrid	Híbrida
60	***2827*X	Coruña, A	Presencial, Telemática, Híbrida
61	***2321*N	Coruña, A	Presencial, Telemática, Híbrida
62	***4213*Y	Madrid	Presencial, Telemática, Híbrida
63	***3584*Q	Coruña, A	Presencial, Telemática, Híbrida
64	***4492*G	Palencia	Presencial, Telemática, Híbrida
66	***0728*E	Girona	Telemática
69	***1982*B	Ceuta	Presencial, Telemática, Híbrida
71	***8363*G	Madrid	Presencial
73	***2777*P	Palencia	Presencial, Telemática, Híbrida
74	***8752*D	Cuenca	Telemática
76	***3636*Z	Zaragoza	Híbrida
77	***5721*X	Pontevedra	Presencial, Telemática, Híbrida
80	***7414*C	Zaragoza	Presencial, Telemática, Híbrida
81	***6896*V	Guadalajara	Presencial
83	***0686*D	Asturias	Telemática
84	***8263*V	Palencia	Presencial, Telemática, Híbrida
86	***3634*L	Madrid	Híbrida
87	***0921*Q	Coruña, A	Telemática
88	***3370*C	Madrid	Presencial, Telemática, Híbrida
89	***4919*y	Bizkaia	Presencial, Telemática, Híbrida
90	***5064*S	Lleida	Presencial, Telemática, Híbrida
91	***1614*D	Zaragoza	Presencial, Telemática, Híbrida
92	***1159*P	Madrid	Presencial, Telemática, Híbrida
93	***9236*M	Girona	Presencial, Telemática, Híbrida
94	***6899*Y	Girona	Presencial, Telemática, Híbrida
96	***2887*R	Girona	Híbrida
97	***7282*V	Zamora	Presencial, Telemática, Híbrida
98	***1116*B	Barcelona	Telemática
100	***1207*M	Girona	Telemática
101	***1832*J	Lleida	Presencial, Telemática, Híbrida
102	***9421*H	Santa Cruz de Tenerife	Presencial, Telemática, Híbrida
103	***9311*W	Badajoz	Telemática, Híbrida
104	***8897*H	Santa Cruz de Tenerife	Presencial, Telemática
105	***4873*S	Alicante/Alacant	Presencial, Telemática, Híbrida
106	***7228*B	Zaragoza	Presencial, Telemática, Híbrida
107	***2129*E	Alicante/Alacant	Telemática
108	***5186*D	Ceuta	Telemática
109	***0698*P	Valencia/València	Telemática
110	***8440*X	Cantabria	Telemática



Nº orden	DNI	Provincia del puesto de trabajo	Modalidad
111	***9988*Y	Barcelona	Telemática
112	***6895*Z	Girona	Telemática
113	***4490*k	Barcelona	Telemática, Híbrida
114	***6407*M	Alicante/Alacant	Telemática, Híbrida
117	***5665*K	Barcelona	Presencial, Telemática, Híbrida
118	***2761*L	Gipuzkoa	Telemática
119	***8178*d	Barcelona	Presencial, Telemática, Híbrida
120	***6533*Z	Málaga	Telemática
121	***3343*G	Palmas, Las	Telemática
122	***4418*C	Barcelona	Telemática
123	***3474*S	Badajoz	Telemática
124	***3828*B	Girona	Híbrida
125	***6162*P	León	Híbrida
126	***8880*N	Girona	Telemática